

ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: <http://www.dipgra.es/contenidos/AsistenciaJuridicayEconomica/>

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de la **trascendente sentencia** dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo el pasado 1 de octubre, resolviendo el Recurso 221/2018, interpuesto por RED ELÉCTRICA DE ESPAÑA SAU, contra la Ordenanza Fiscal reguladora de la “**Tasa** por utilización privativa o aprovechamiento especial del **DOMINIO PÚBLICO LOCAL** de las **INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA**, gas, agua e hidrocarburos” aprobada por el Ayuntamiento de La Peza.

La sentencia, contra la que cabe recurso de casación ante el Tribunal Supremo, **viene a avalar** las actuaciones seguidas desde la Delegación de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente desde abril de 2017, cuando se ofreció a todos los ayuntamientos de la provincia la elaboración de **los informes técnico-económicos** pertinentes **y la redacción de la propia ordenanza fiscal**.

31 ayuntamientos de la provincia hicieron uso de nuestro ofrecimiento, y a principios de octubre de 2017 se les entregó los correspondientes informes técnico-económicos y ordenanzas fiscales.

De entre ellos, el de La Peza fue uno de los ayuntamientos que más se apresuró en aprobar y publicar su ordenanza fiscal, que inmediatamente fue recurrida por Red Eléctrica Española. La defensa del ayuntamiento fue encomendada a uno de los Letrados del Servicio de Asistencia a Municipios, mientras que Red Eléctrica Española fue asistida por D. José Ignacio Rubio de Urquía, toda una autoridad en la materia, ex-Inspector de Finanzas del Estado, ex-Subdirector General de Tributos Locales y autor de la parte tributaria de la Ley de Haciendas Locales.

Pues bien, pese al empeño de Red Eléctrica Española, que no ha escatimado medios para desmontar **la ordenanza fiscal y el informe técnico-económico** al encomendarle la exploración y ataque de sus puntos flacos al propio autor de la Ley de Haciendas Locales, el Tribunal deja sentado que tanto la ordenanza fiscal como el informe técnico-económico **se ajustan a la legalidad vigente.**

Granada a 10 de octubre de 2019

LA DIPUTADA DELEGADA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

Fdo.: María Ángeles Blanco López